



Femebal

Boletín Informativo N° 6

Auxiliar de Mesa Habilitado 2024

Fe.Me.Bal.
Secretaría Técnica
Año 2024

Auxiliar de Mesa 2024

Auxiliar de Mesa habilitado/a.

Por la presente informamos que en los Torneos Metropolitanos de las categorías

- Liga de Honor Oro Damas y Caballeros,
- Liga de Honor Plata Damas y Caballeros
- 1° División Metropolitana Damas y Caballeros
- Inferiores A y B Damas y Caballeros

existe la obligatoriedad de presentar **Auxiliar de Mesa habilitados por Fe.Me.Bal.** para que cumplan esa función según los artículos N° 95, 156 y 157 del Reglamento General de la Fe.Me.Bal.

**SERA EXIGENCIA QUE EL OFICIAL DE MESA HABILITADO APAREZCA COMO TAL EN LA PLANILLA DIGITAL PARA ESTAS CATEGORÍAS.
NO SE PODRÁ AGREGAR YA QUE SI TIENEN EL CURSOS APROBADO APARECERÁ DIRECTAMENTE POR DEFAULT**

Para ello la Fe.Me.Bal. ha implementado una capacitación a distancia a través del Campus Fe.Me.Bal.

Este curso es abierto y gratuito.

El curso tiene una duración aproximada de 1 hora y está dividido en 3 módulos:

1. Sujetos y Responsabilidades, Los Elementos, La Planilla y El Gol
2. El Tiempo de Juego, Time Out y Team Time Out
3. Jugadores y Oficiales Técnicos, Los Cambios, Sanciones Disciplinarios y Lesionados

Cada módulo contiene un video y una serie de preguntas que el participante deberá contestar. Para aprobar, el participante deberá obtener el 70% como mínimo en cada una de las 3 instancias de evaluación.

En caso de no llegar a ese porcentaje, el aspirante deberá volver a ver obligatoriamente el video del módulo, antes de volver a contestar.

Como acceder:

- Si aún no estás registrado, deberás hacerlo, ingresando tus datos en el link que se indica más abajo.
- Si ya estás registrado, puedes ingresar tu mail y contraseña en el link que se indica más abajo.

Recordamos que dicha persona deberá ser mayor de 18 (dieciocho) años, salvo para Infantiles y Menores según se indica en el artículo 155 del R.G. que podrán ser mayores de 16 (dieciseis) años.

Las capacitaciones se realizarán a través del Aula Virtual de la Escuela Metropolitana de Balonmano.

<http://www.campusfemebal.com/inicio/entrenamiento/>

Certificado.

Una vez finalizado el curso el sistema emitirá un certificado de aprobación de este. Recordar finalizar el curso para poder quedar registrado para la planilla digital.

ARTICULO 95: Si la incomparecencia es del o de los Delegados/as de Mesa de Control, el juez podrá sustituirlos del modo que crea más conveniente, a fin de que el encuentro no se suspenda.

En las categorías Liga de Honor Oro y Plata, Primera División, Segunda División y Tercera División Caballeros y Damas además de Inferiores A y B Damas y Caballeros los partidos deberán disputarse con Auxiliares de Mesa representando a cada Institución y habilitados por Fe.Me.Bal de acuerdo al modo que lo disponga el Comité Ejecutivo.

En caso de no presentarse los Auxiliares de Mesa, el árbitro deberá sustituirlos del modo que crea más conveniente, a fin de que el encuentro no se suspenda e informar esta circunstancia al HTP.

En caso de no presentación de los Auxiliares de Mesa habilitados en las categorías requeridas se aplicará a la Institución infractora la sanción prevista por el art. 71 inciso 4 del Código de Penas.

ARTICULO 155: En los partidos oficiales en todas las categorías que se disputen sin auxiliares de mesa designados/as por la Fe.Me.Bal., las Instituciones participantes deberán designar sendos delegados/as para actuar de cronometristas y planillero. Los mismos deberán ser mayores de 18 (dieciocho) años, correspondiendo la función de planillero/a al delegado/a visitante y de cronometrista al local.

En las categorías Liga de Honor Oro y Plata, Primera División, Segunda División y Tercera División Caballeros y Damas además de Inferiores A y B Damas y Caballeros existirá la obligatoriedad de presentar Auxiliar de Mesa habilitados/as por Fe.Me.Bal. para que cumplan esa función según los artículos N° 95, 155 y 156 del Reglamento General de la Fe.Me.Bal.

Para los partidos de Infantiles y Menores los/as oficiales de mesa que cumplan con esa obligación podrán ser mayores de 16 (dieciseis) años cumplidos.

Para ello la Fe.Me.Bal., implementará una capacitación e información para todos los postulantes a Auxiliares de Mesa remitidos por los Clubes Afiliados a través del Campus Fe.Me.Bal.

ARTICULO 156: La falta de presencia a la hora fijada para la iniciación del encuentro del correspondiente Auxiliar de Mesa habilitado/a será sancionada con multa igual a un arancel de arbitraje de la categoría del partido.

Los boletines podrían sufrir modificaciones posteriores a su publicación, en su caso se enviará nuevamente el o los boletines afectados con las correcciones pertinentes.